

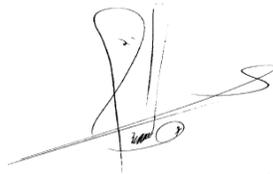
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

A despacho de la señora Juez el contenido del escrito inmediatamente anterior, signado por la Acudiente Judicial de la demandada SALGADO GIL, en el cual da a conocer el nombre y el lugar de ubicación de los Herederos Determinados de la causante GIL RESTREPO.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), abril 21 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0316. -
"EJECUTIVO - MENOR CUANTÍA -S.S.-
RADICACIÓN NRO. 2022-00136-00.-
DEMANDANTE: JOAQUÍN TIBERIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DEMANDADA: DIANA MARCELA SALGADO GIL
(REQUIERE DEMANDADA DOCUMENTOS)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés
(2023)

Para los fines que el extremo activo estime pertinentes, **COLÓCASELE** en conocimiento el contenido del escrito allegado virtualmente por la Mandataria Judicial de la obligada **DIANA MARCELA SALGADO GIL**, relacionado con el nombre y ubicación de los

Herederos Determinados de la causante **MARÍA GERARDINA GIL RESTREPO**, inicialmente demandada al interior de esta litis.

Ahora bien, previo a continuar con el desarrollo de las presentes diligencias, en su etapa pertinente, se torna necesario que la ejecutada **DIANA MARCELA SALGADO GIL** acredite, con la documentación adecuada, el vínculo familiar que la unió, junto con el señor **CÉSAR AUGUSTO SALGADO GIL**, con la hoy causante **MARÍA GERARDINA GIL RESTREPO**, inicialmente codemandada en éste. **EXHÓRTASELE** entonces para que allegue la instrumentación que así lo demuestre, como se le indicó en el Auto Nro. 0880 del 12 de septiembre último; debiendo igualmente informar si, para la fecha, se encuentra en trámite, o finiquitado, el proceso de "Sucesión" de los señores **JOAQUÍN TIBERIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ** y **MARÍA GERARDINA GIL RESTREPO**, debiendo, por tanto, aportar la instrumentación que así lo confirme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL